

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2335/22

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 179.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado reclamación alguna al expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, tramitado dentro del Presupuesto Municipal de 2022, que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2022, se considera aprobado definitivamente el mismo.

En consecuencia, y de acuerdo con la normativa vigente, se establecen las siguientes modificaciones de créditos, del que se detalla el siguiente:

RESUMEN**Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria	NN.º	Descripción	Euros
342.210.00	1	Mantenimiento piscinas	12.000,00
		TOTAL GASTOS	12.000,00

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	NN.º	Descripción	Euros
920.609.00	1	Edificio Polivalente	12.000,00
		TOTAL GASTOS	12.000,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los art. 25 a 43 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Muñana, 9 de noviembre de 2022.

El Alcalde, *Diego Martín de La Moya*.